

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1982.-

Visto el presente expediente N° 1089/82 del registro del Departamento de Compras, por el cual se tramita la contratación con la firma "Cauval S.R.L." de un servicio adicional de transporte de caudales, en las mismas condiciones del contratado mediante Orden de Compra N° 736/81, de conformidad con lo establecido en el Artículo 61, Inciso 84, Apartado b) de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la firma "CAUVAL S.R.L." el servicio adicional de referencia, de acuerdo a su presupuesto de fs. 3 y por el importe total de PESOS: TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL // (\$ 37.200.000.--), debiéndose liquidar además los ajustes que correspondan de acuerdo a lo dispuesto mediante ley n° 21.391.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1982.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

s.t.

A


EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION